

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS DE GARANTIA DE CALIDAD, REALIZACION DE AUDITORIAS, INSPECCIONES/SUPERVISIONES EN INSTALACIONES DE ENRESA Y EN LAS DE SUMINISTRADOR DURANTE SU FABRICACIÓN E IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO DE LA IS-19**

EXPTE N.º: CO-GC-21-001

CLAVE: **000-ES-GC-0039**

Páginas: **16**

## ÍNDICE

1.- OBJETO .....	2
2.- ALCANCE Y APLICABILIDAD.....	2
3.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....	2
4.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	3
4.1.- Descripción de los trabajos .....	3
4.2.- Equipo de trabajo:.....	10
4.3.- Medios materiales .....	12
4.4.- Organización del servicio.....	13
4.5.- Garantía de calidad.....	13
4.6.- Idioma.....	15
4.7.- Documentación de acceso y Prevención de Riesgos Laborales.....	15
4.8.- Seguridad física.....	16
4.9.- Emergencias. ....	16

PREPARADO:	REVISADO:	GARANTÍA DE CALIDAD:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Jose Ignacio Ripoll Arrojo	Javier Martínez Porras	Julián Herrero García	Carlos Tamarit de Castro	Aurora Saeta Castillo

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------	--------------

## 1.- OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la prestación de los servicios de mantenimiento de los programas de garantía de calidad, realización de auditorías, inspecciones/supervisiones de ESC en instalaciones de Enresa y en las de suministrador durante su fabricación y la implantación y mantenimiento de los requisitos incluidos en la Instrucción de Seguridad 19 (IS-19), para lo que han de llevarse a cabo las siguientes actividades

## 2.- ALCANCE Y APLICABILIDAD

Las actividades a realizar durante la prestación del servicio objeto del contrato son:

- Mantenimiento de los diferentes programas de garantía de calidad en los que se particularizan los requisitos del Manual de Calidad de la organización.
- Realización de auditorías a suministradores
- Realización de inspecciones y supervisiones en instalaciones de Enresa.
- Realización de inspecciones y supervisiones en las instalaciones de los contratistas: Equipos Nucleares SA SME (en adelante ENSA) y de Holtec International LTD (en adelante HOLTEC)
- Implantación y mantenimiento de los requisitos incluidos en la IS-19
- Realización de inspecciones, pruebas y ensayos a estructuras, sistemas y componentes (en adelante, ESC) durante su fabricación.

## 3.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1836/1999 “Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas”
- Real Decreto 783/2001, de 6 de julio por el que se aprueba el reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- Real Decreto 1400/2018 Reglamento sobre Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares.
- IS-19 del 22 de octubre de 2008 sobre requisitos del sistema de gestión de las instalaciones nucleares.
- UNE 73401: 1995, “Garantía de calidad en instalaciones nucleares”.
- UNE 73405:2001, “Formación y cualificación del personal de Garantía de Calidad para instalaciones nucleares”.
- 000-MQ-EN-0001 “Manual de Calidad de Enresa”.
- A32-MI-CB-0004. “Manual de gestión integrada del CA El Cabril”.
- Programa de Garantía de calidad, 058-GC-EN-0001, “Fase de latencia de CN Vandellós I”.
- Programa de Garantía de calidad, 060-GC-EN-0003, “Plan de desmantelamiento y clausura de CN José Cabrera”.
- Programa de Garantía de calidad, 062-GC-EN-0001, “Ingeniería y Licenciamiento del desmantelamiento de CN Santa María de Garoña”.
- Programa de Garantía de calidad, 057-GC-EN-0001 “Actividades a desarrollar en el proyecto de desmantelamiento PIMIC”

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------	--------------

- Programa de Garantía de calidad A30-GC-EN-0001, “Actividades de transporte de residuos radiactivos no fisionables”.
- Programa de Garantía de calidad, A32-GC-EN-0002, “Construcción de una instalación complementaria para el almacén de residuos radiactivos de muy baja actividad”.
- Programa de Garantía de calidad, A32-GC-EN-0003, “Caracterización del emplazamiento, diseño y construcción de la ampliación de las celdas de RBMA en el CA El Cabril”.
- Plan de calidad 056-PL-GC-0001, “Plan de calidad para las actividades a desarrollar dentro del Plan de vigilancia y mantenimiento de la FUA”.
- Especificación 000-ES-GC-0006, “Especificación para la clasificación en niveles de calidad. Requisitos de calidad”.
- Procedimiento 000-PC-GC-0005, “Sistemática de trabajo de garantía de calidad en centros de trabajo e instalaciones”.
- Procedimiento 000-PC-EN-0020, “Emisión, control y distribución de la documentación normativa interna”.
- Procedimiento 000-PC-EN-0021, “Aceptación de la doc. Preparada por los suministradores”.
- Procedimiento 000-PC-EN-0028, “Inspección y aceptación de elementos adquiridos”.
- Procedimiento 000-PC-EN-0029, “Sistema integral de mejoras (SIM)”.
- Procedimiento 000-PC-EN-0036, “Gestión y realización de auditorías calidad, ambientales y PRL”.
- Procedimiento 000-PC-EN-0089, “Cualificación de supervisores y auditores”.
- Procedimiento 000-PC-EN-0109, “Evaluaciones del sistema de gestión integrado”.

## 4.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 4.1.- Descripción de los trabajos

A continuación, se define en detalle las distintas actividades indicadas en el apartado 2 del presente documento.

La prestación de estos servicios se adecuará a los requisitos establecidos en el Manual de Calidad de Enresa 000-MQ-EN-0001, a los programas de garantía aplicables y a los procedimientos que los desarrollan.

#### 4.1.1.- Mantenimiento de los programas de garantía de calidad

La prestación del servicio tendrá lugar principalmente en las oficinas del contratista aunque con visitas a las instalaciones de CN José Cabrera, CN Vandellós 1y CN Sta. M<sup>a</sup> Garoña, y consistirá en el mantenimiento, verificación, implantación y mejora de los requisitos descritos en los diferentes programas de garantía de calidad, así como de la documentación normativa interna de Enresa sometida a garantía de calidad que los desarrolla y regula las actividades de índole transversal.

Actualmente los Programas de Garantía de Calidad aplicables son:

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------	--------------

- Programa de Garantía de Calidad para el desmantelamiento y clausura de CN José Cabrera
- Programa de Garantía de Calidad para el proyecto de desmantelamiento de PIMIC
- Programa de Garantía de calidad para la Fase de latencia de la CN Vandellós I
- Programa de Garantía de calidad para el desmantelamiento de la CN Sta. M<sup>a</sup> de Garoña.
- Programa de Garantía de calidad para el transporte de residuos radiactivos no fisionables.
- Plan de Calidad para el mantenimiento de la FUA.

Las actividades que realizar en cada uno de estos Programas de Garantía de Calidad implican:

- El mantenimiento y elaboración de propuestas de revisión de la documentación normativa interna y procedimientos sometidos a Garantía de calidad de Enresa, cumpliendo con los requisitos establecidos a tal efecto en el procedimiento 000-PC-EN-0020 “Emisión, control y distribución de la documentación normativa interna”.
- La revisión de la documentación sometida a garantía de calidad que Enresa o sus contratistas elaboren con objeto de verificar la adecuada incorporación de los requisitos del Sistema de Calidad desplegado en Enresa y de los requisitos normativos o legislativos incluidos en las normas de referencia (descritas en el cap. 3 del presente documento).
- Realización de las auditorías internas aplicables a cada uno de los proyectos cumpliendo con los Planes Anuales de Auditorías de calidad de Enresa. Se prevé la realización de entre 15 y 20 auditorías anuales entre los diferentes proyectos. La ejecución de estas auditorías se realizará de acuerdo con los procedimientos de auditorías del contratista (incluyendo sus formatos) y cumpliendo además con los requisitos establecidos por Enresa en el procedimiento 000-PC-EN-0036 “Gestión y realización de auditorías de calidad”.
- Gestión, seguimiento y cierre de las No Conformidades, Acciones correctivas, Preventivas y de Mejora que se identifiquen tanto como consecuencia de las auditorías realizadas, como durante las actividades rutinarias del proyecto. Esta gestión se realizará de acuerdo con el procedimiento 000-PC-EN-0029 “Sistema Integral de Mejoras (SIM)” utilizando para ello la aplicación informática SIM, implantada en Enresa a tal efecto.
- Colaborar con el Dpto. Gestión de Calidad, siempre que no existan conflictos de interés, en la revisión de los documentos de compra que los potenciales suministradores o contratistas de Enresa presenten en cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos correspondientes.
- Seguimiento de las actividades sometidas a GC ejecutadas por suministradores en las instalaciones.

Para la realización de estas actividades cumpliendo con los requisitos del Sistema de Calidad de Enresa, es necesaria una plena coordinación con el Dpto. Gestión de Calidad de Enresa por lo que se prevé la realización de entre 1-3 reuniones mensuales en las oficinas de Enresa en Madrid.

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------	--------------

Se prevé la realización de en torno a 20-30 viajes al año a las instalaciones de Enresa situadas en CN Jose Cabrera, CN Sta. M<sup>a</sup> Garoña, CN Vandellós 1.

#### **4.1.2.- Realización de auditorías externas**

La prestación de estos servicios consistirá en la planificación, programación y ejecución de auditorías a suministradores de ESC relacionados con la seguridad o relevantes para la seguridad en los términos indicados en el RD 1400/2018.

Estas auditorías tendrán por objeto verificar la adecuación de los sistemas de calidad implantados por los suministradores con los requisitos normativos aplicables, que dependerán del Nivel de Calidad asignado a cada suministrador. Las auditorías servirán de base para realizar las evaluaciones o reevaluaciones de suministrador que permitan su incorporación o mantenimiento en las listas de suministradores de Enresa y del Grupo de Evaluación de suministradores de las CCNN españolas (en adelante GES).

La realización de estas auditorías requerirá:

- Cumplir con los plazos estimados en los Planes Anuales de Auditoría que elabore Enresa.
- Las auditorías realizadas a suministradores específicos de Enresa (aproximadamente 10-15 al año) se ejecutarán de acuerdo con los procedimientos de realización de auditorías del contratista (incluyendo el uso de formatos), cumpliendo adicionalmente con los requisitos establecidos por Enresa en el procedimiento 000-PC-EN-0036 "Gestión y realización de auditorías de calidad".
- Las auditorías realizadas en nombre de Enresa a suministradores del GES (aproximadamente 6-7 al año), se ejecutarán en cumplimiento de los procedimientos de actuación del GES, CTES-01 (incluido el uso de formatos).
- La realización de la gestión, seguimiento y cierre de los hallazgos identificados en cada auditoría. La gestión, seguimiento y cierre de los hallazgos de auditoría se realizará en cumplimiento del procedimiento 000-PC-EN-0029 "Sistema integral de mejoras (SIM) cuando se trate de auditorías a suministradores de Enresa y del procedimiento CTES-01 cuando se trate de suministradores del GES.
- La ejecución de las auditorías se realizará en las instalaciones de cada suministrador, excepto en el caso de suministradores de servicios en planta que se podrán realizar en las instalaciones de Enresa en el CA El Cabril, CN Jose Cabrera, CN Vandellós 1 y CN Sta. M<sup>a</sup> Garoña.
- La entrega de los informes de auditoría se realizará en un plazo no superior a 1 mes desde la ejecución de la auditoría.

Para la realización de estas actividades cumpliendo con los requisitos del Sistema de Calidad de Enresa, es necesaria una plena coordinación con el Dpto. Gestión de Calidad de Enresa por lo que se prevé la realización de entre 1-3 reuniones mensuales en las oficinas de Enresa en Madrid.

#### **4.1.3.- Realización de inspecciones y supervisiones en instalaciones de Enresa.**

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------	--------------

Estos servicios se prestarán de forma continuada en las instalaciones de Enresa: C.A. El Cabril, CN José Cabrera y CN Sta. Maria de Garoña

En la instalación del **C.A. El Cabril (Córdoba)** consistirán en la supervisión de los trabajos de ampliación de celdas de RBMA y RBBA, lo que implicará las siguientes actividades:

- Realización de las inspecciones en el ámbito de obra civil, para lo cual el inspector seguirá lo dispuesto en los procedimientos internos del contratista para la realización de inspecciones y supervisiones (incluido el uso de formatos), cumpliendo adicionalmente con los requisitos del procedimiento 000-PC-GC-0005 "Sistemática de trabajo de garantía de calidad en centros de trabajo e instalaciones".
- Seguimiento de los diferentes Planes de Puntos de Inspección (PPI's) necesarios para realizar el adecuado seguimiento de los trabajos ejecutados por suministradores en planta.
- Seguimiento mediante inspecciones o supervisiones de las modificaciones de diseño de la instalación relativas a la construcción de las nuevas celdas RBMA y RBBA.
- Realización de inspecciones de recepción de materiales y equipos cumpliendo con lo recogido en el procedimiento 000-PC-EN-0028 "Inspección y aceptación de elementos adquiridos", así como con los procedimientos específicos elaborados en la instalación a tal efecto.
- Revisión de la documentación (elaborada por Enresa o por los suministradores de servicios en planta relacionada con las inspecciones o supervisiones realizadas.
- Revisión de los dossiers de calidad.
- Gestión, seguimiento y cierre de las No Conformidades, Acciones correctivas, Acciones Preventivas y Acciones de mejora que se identifiquen tanto como consecuencia de las inspecciones realizadas, como durante las actividades rutinarias de la instalación. Esta gestión se realizará de acuerdo con el procedimiento 000-PC-EN-0029 "Sistema Integral de Mejoras (SIM)" utilizando para ello la aplicación informática SIM, implantada en Enresa a tal efecto.
- Con carácter general, los servicios prestados se adecuarán a los requisitos incluidos en el Programa de Garantía de Calidad para la construcción de una instalación complementaria para el almacenamiento de residuos de muy baja actividad (A32-GC-EN-0002) y en el Programa de Garantía de Calidad para la caracterización del emplazamiento, diseño y construcción de la ampliación de las celdas de RBMA en el CA El Cabril (A32-GC-EN-0003), así como con los recogidos en los procedimientos internos de la instalación que los desarrollan.

Los servicios de inspección y supervisión continuas a prestar en la **CN José Cabrera (Guadalajara)**, se realizarán hasta diciembre de 2022 y consistirán en:

- Realización de inspecciones en el ámbito eléctrico y mecánico, para lo cual el inspector seguirá lo dispuesto en los procedimientos internos del contratista para la realización de inspecciones y supervisiones (incluido el uso de formatos), cumpliendo adicionalmente con los requisitos del procedimiento 000-PC-GC-0005 "Sistemática de trabajo de garantía de calidad en centros de trabajo e instalaciones".
- Gestión de materiales y supervisión de expediciones de RBMA y RBBA

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------	--------------

- Seguimiento de los diferentes Planes de Puntos de Inspección (PPI's) necesarios para realizar el adecuado seguimiento de los trabajos ejecutados por suministradores durante las labores de desmantelamiento.
- Realización de supervisiones de pruebas de vigilancia y de requisitos de vigilancia, cumpliendo con los diferentes procedimientos específicos de la instalación.
- Realización de inspecciones de recepción de materiales y equipos cumpliendo con los recogido en el procedimiento 000-PC-EN-0028 "Inspección y aceptación de elementos adquiridos", así como con los procedimientos específicos elaborados en la instalación a tal efecto.
- Revisión de la documentación (elaborada por Enresa o por los suministradores de servicios en planta) relacionada con las inspecciones o supervisiones realizadas.
- Revisión de los dossiers de calidad.
- Gestión, seguimiento y cierre de las No Conformidades, Acciones correctivas, Acciones Preventivas y Acciones de mejora que se identifiquen tanto como consecuencia de las inspecciones realizadas, como durante las actividades rutinarias de la instalación. Esta gestión se realizará de acuerdo con el procedimiento 000-PC-EN-0029 "Sistema Integral de Mejoras (SIM)" utilizando para ello la aplicación informática SIM, implantada en Enresa a tal efecto.
- Con carácter general, los servicios prestados se adecuarán a los requisitos incluidos en el Programa de Garantía de Calidad para el desmantelamiento y clausura de la CN Jose Cabrera (060-GC-EN-0003) así como con los recogidos en los procedimientos internos de la instalación que lo desarrollan.

Los servicios de inspección y supervisión en continuo en la **CN Sta. M<sup>a</sup> de Garoña (Burgos)**. Estos servicios de inspección y supervisión consistirán en:

- Realización de inspecciones en el ámbito de obra civil, eléctrica, mecánica e instrumentación y control, para lo cual los inspectores seguirán lo dispuesto en los procedimientos internos del contratista para la realización de inspecciones y supervisiones (incluido el uso de formatos), cumpliendo adicionalmente con los requisitos del procedimiento 000-PC-GC-0005 "Sistemática de trabajo de garantía de calidad en centros de trabajo e instalaciones".
- Seguimiento de los diferentes Planes de Puntos de Inspección (PPI's) necesarios para realizar el adecuado seguimiento de los trabajos ejecutados por suministradores durante las labores de desmantelamiento.
- Realización de supervisiones de pruebas de vigilancia y de requisitos de vigilancia, cumpliendo con los diferentes procedimientos específicos de la instalación.
- Realización de inspecciones de recepción de materiales y equipos cumpliendo con los recogido en el procedimiento 000-PC-EN-0028 "Inspección y aceptación de elementos adquiridos", así como con los procedimientos específicos elaborados en la instalación a tal efecto.
- Revisión de la documentación (elaborada por Enresa o por sus suministradores de servicios en planta) relacionada con las inspecciones o supervisiones realizadas.
- Revisión de los dossiers de calidad.

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------	--------------

- Gestión, seguimiento y cierre de las No Conformidades, Acciones correctivas, Acciones Preventivas y Acciones de mejora que se identifiquen tanto como consecuencia de las inspecciones realizadas, como durante las actividades rutinarias de la instalación. Esta gestión se realizará de acuerdo con el procedimiento 000-PC-EN-0029 “Sistema Integral de Mejoras (SIM)” utilizando para ello la aplicación informática SIM, implantada en Enresa a tal efecto.
- Con carácter general, los servicios prestados se adecuarán a los requisitos incluidos en el Programa de Garantía de Calidad para el desmantelamiento de la CN Sta. M<sup>a</sup> de Garoña (062-GC-EN-0002) así como con los recogidos en los procedimientos internos de la instalación que lo desarrolla.

#### 4.1.4.- Realización de inspecciones y supervisiones en las instalaciones del contratista ENSA.

Los servicios de inspección y supervisión continuas para garantizar la fabricación de contenedores de residuos de alta actividad y de elementos combustibles se prestarán en las instalaciones de **ENSA**, situadas en Maliaño (**Santander**) así como en las de sus contratistas de primer nivel situados en la provincia de Cantabria.

Estos servicios de inspección y supervisión consistirán en la realización del seguimiento a la fabricación de contenedores de combustible gastado y residuos de alta actividad, así como de los equipos auxiliares para su manipulación y uso. La estimación actual de fabricación durante el período del contrato es de: 24 unidades para CNAT del modelo ENUN 32P; 44 unidades ENUN 52B para Santa María de Garoña y 5 HI STORM 100 para la CN ASCO, con seguimiento a través de los correspondientes PPI's.

Con un mayor nivel de detalle, las actividades a realizar son:

- Revisión previa de los PPI's antes de su envío para aprobación a Enresa.
- Supervisión de las inspecciones realizadas por parte de ENSA en sus instalaciones.
- Supervisión de inspecciones subcontratadas en distintos talleres de contratistas de ENSA.
- Revisión de toda la documentación generada durante la fabricación.
- Revisión del Dossier de Fabricación de los componentes.
- Elaboración de un informe mensual con los avances de fabricación.

#### 4.1.5.- Realización de inspecciones y supervisiones en las instalaciones del contratista HOLTEC

Los servicios de inspección y supervisión en continuo para garantizar la fabricación de los contenedores de residuos alta actividad y de elementos combustibles se prestarán en las diferentes instalaciones que posee el fabricante en **EE. UU.**, concretamente en **Camden (NJ)**, **Turtle Creek (PA)** y **Orville (OH)**.

Estos servicios consistirán en el seguimiento durante la fabricación de 10 contenedores HI-STAR 150, para lo cual se realizarán las siguientes actividades:

- Supervisión de las inspecciones realizadas por parte de HOLTEC en sus instalaciones.

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------	--------------

- Supervisión de inspecciones subcontratadas en distintos talleres de contratistas de HOLTEC.
- Revisión de toda la documentación generada durante la fabricación.
- Revisión del Dossier de Fabricación de los componentes.
- Elaboración de informes de supervisión.

#### **4.1.6.- Implantación y mantenimiento de la IS-19**

Estos servicios se realizarán en continuo en las instalaciones de Enresa en el CA El Cabril y en CN Sta. Maria de Garoña.

Las actividades a desarrollar en cada instalación para cumplir con el servicio requerido son:

- Mantenimiento y mejora de la sistemática de autoevaluación en los términos indicados en la IS-19, en los distintos servicios de la instalación, proporcionando soporte a las que se realicen en la instalación, cumpliendo con los procedimientos específicos de la instalación, así como con el procedimiento 000-PC-EN-0109 “Evaluaciones del sistema de gestión integrada”.
- Mantenimiento de la documentación relacionada con la implantación de la IS-19 en la instalación de CA El Cabril: Manuales de Gestión integrada, Manuales de procesos, procedimientos específicos, etc.
- Elaboración de propuestas de documentación relacionada con la implantación de IS-19 en la CN Sta. M<sup>a</sup> Garoña.
- Gestión, seguimiento y cierre de las No Conformidades, Acciones correctivas, Acciones Preventivas y Acciones de mejora que se identifiquen como consecuencia de las auditorías realizadas y las actividades rutinarias del proyecto. Esta gestión se realizará de acuerdo con el procedimiento 000-PC-EN-0029 “Sistema Integral de Mejoras (SIM)” utilizando para ello la aplicación informática SIM, implantada en Enresa a tal efecto.
- Elaborar los informes derivados de ejercicios de autoevaluación en la instalación.
- Colaborar con el jefe de calidad de la instalación y con el responsable de cultura de seguridad, en la implantación de acciones derivadas de los planes de Cultura de Seguridad
- Implantar y realizar el seguimiento de los indicadores de proceso definidos en el Manual de Procesos de la instalación.
- Colaborar con el Jefe de Calidad de la instalación en la realización de los Comités de Gestión Integrada, elaborando para ello cuanta información sea necesaria: resultados de indicadores, identificación de expectativas de grupos de interés, seguimiento del cumplimiento de objetivos, etc.

#### **4.1.7.- Inspecciones, pruebas y ensayos de ESC durante la fabricación**

La prestación de estos servicios de inspección, pruebas o ensayos a ESC durante su fabricación, requiere:

- Mantener una estrecha coordinación con el Dpto. Gestión de Calidad de Enresa quien comunicará la necesidad de cada inspección, prueba o ensayo, facilitando la

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------	---------------

información oportuna para su realización: datos del fabricante, ESC aplicable, documentación aplicable, tipo de inspección, ensayo o prueba, etc.

- El análisis de la documentación remitida previamente por Enresa para su realización, cuando aplique.
- La realización de ensayos no destructivos (END) cuando así sea requerido.
- La realización del seguimiento a la ESC durante su fabricación, a través de los correspondientes PPI's.
- Elaboración y envío a Enresa del correspondiente informe o registro de la inspección, prueba o ensayo, en un plazo no superior a un mes.
- El informe o registro correspondiente podrá contener dossier fotográfico, cuando aplique.
- Anexo a cada informe, se adjuntarán evidencias de la cualificación del personal que ha ejecutado la inspección, prueba o ensayo.
- Las fechas para la ejecución de cada inspección, prueba o ensayo se fijarán de mutuo acuerdo entre el fabricante y el inspector, pero en ningún caso, salvo causa justificada podrán ser superior a 1 mes desde la solicitud de Enresa.
- Salvo que Enresa indique lo contrario, para ejecución de la inspección, prueba o ensayo se seguirá lo dispuesto en los procedimientos internos del contratista.

La prestación de estos servicios requiere además, que el personal que los ejecute deberá estar debidamente cualificado bajo norma UNE 73405 para la realización de la correspondiente inspección/ supervisión, así como de personal cualificado bajo norma ISO 9712 o similar (ANSI-ASNT CP-189 o ASNT-TC-1A) para la realización de END para la técnica correspondiente, por lo que el contratista deberá disponer de acreditación ENAC bajo norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 para la realización de Ensayos No Destructivos.

#### **4.2.- Equipo de trabajo.**

El equipo mínimo de trabajo necesario para realizar las actividades descritas en los epígrafes 4.1.1 a 4.1.6 cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante APTCA), estará compuesto al menos por los perfiles descritos a continuación y se estima una dedicación de 220 jornadas laborales anuales por técnico. El personal designado por el contratista para prestar el servicio cumplirá adicionalmente con los requisitos de cualificación y experiencia que haya indicado en su oferta, en los criterios valorables de forma automática.

##### Cinco técnicos de Garantía de Calidad (Perfil nº 1 del APTCA)

Serán responsables de realizar las actividades relativas al mantenimiento de los programas de garantía de calidad que se describen en el p. 4.1.1 y de la realización de las auditorías externas descritas en el p. 4.1.2 del presente documento. Los cinco técnicos prestarán servicio con dedicación completa durante todo el periodo de duración del contrato en las instalaciones del contratista y conforme a su horario laboral.

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------	---------------

Un inspector de Obra Civil (Perfil nº 2 del APTCA).

Será responsable de realizar las actividades de inspección relativas a la fabricación de celdas RBMA y RBBA en el CA El Cabril en el p. 4.1.3 del presente documento.

El servicio comenzará a prestarse en enero de 2023, se mantendrá hasta la finalización del contrato y se realizará desde las instalaciones de Enresa en el CA El Cabril conforme al horario de la instalación.

Dos técnicos de IS-19 (Perfil nº 3 del APTCA)

Serán responsables de realizar las actividades descritas en el p. 4.1.6 del presente documento.

- Uno (1) de los técnicos prestará servicio durante la vigencia del contrato en la instalación del CA El Cabril, con dedicación completa y conforme al horario vigente en la instalación.
- Uno (1) de los técnicos prestará servicio durante la vigencia del contrato en la instalación CN Sta. M<sup>a</sup> Garoña, con dedicación completa y conforme al horario vigente en la instalación

Un Inspector/ Supervisor mecánico y eléctrico (Perfil nº 4 del APTCA)

Será responsable de realizar las actividades descritas en el p. 4.1.3. del presente documento relativas a la instalación CN José Cabrera.

El servicio, que se prestará con dedicación completa, comenzará al inicio de contrato finalizando al concluir diciembre de 2022 y se realizará desde la instalación CN José Cabrera conforme al horario de la instalación.

Tres inspectores/Supervisores mecánicos en (Perfil nº 5 del APTCA)

Serán responsables de realizar las actividades descritas en el p. 4.1.4 del presente documento.

Los tres técnicos prestarán servicio con dedicación completa durante todo el periodo de duración del contrato en las instalaciones del ENSA así como en las de sus principales contratistas ubicados en las inmediaciones, conforme al horario laboral de ENSA.

Dos inspectores/Supervisores para CN Sta. M<sup>a</sup> Garoña (Perfil nº 6 del APTCA)

Serán responsables de realizar las actividades de inspección y supervisión descritas en el p. 4.1.3 del presente documento relativas a la CN Sta. M<sup>a</sup> Garoña.

Los dos técnicos prestarán servicio con dedicación completa durante todo el periodo de duración del contrato en las instalaciones de CN Sta. M<sup>a</sup> Garoña, conforme al horario laboral de la instalación.

Dos inspectores/Supervisores mecánicos (Perfil nº 7 del APTCA)

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------	---------------

Los dos inspectores serán responsables de realizar las actividades de inspección descritas en el p. 4.1.5 del presente documento.

Realizarán estas actividades con dedicación completa en las instalaciones del fabricante HOLTEC en EE. UU., conforme a su horario vigente.

#### Inspecciones, pruebas y ensayos de ESC durante la fabricación

La realización de las actividades descritas en el p. 4.1.7 del presente documento se ejecutarán por personal debidamente cualificado. Puesto que *a priori* no se conoce la naturaleza de las inspecciones a realizar, el contratista dispondrá del personal adicional para ejecutar las tareas descritas en los p. 4.1.1 a 4.1.6, para la realización de inspecciones y supervisiones en las disciplinas de Mecánica y Eléctrica, así como para la realización de Ensayos No Destructivos en las técnicas de ultrasonidos, partículas magnéticas, líquidos penetrantes y radiografías.

Estos servicios se prestarán a demanda de Enresa, en función de las necesidades de verificación de la conformidad con los requisitos establecidos en la documentación de compra aplicable a los contratos formalizados en Enresa. Las inspecciones, pruebas o ensayos se realizarán en las instalaciones de los diferentes fabricantes que podrán estar localizados en territorio nacional o extranjero, conforme a sus horarios laborales.

#### **4.3.- Medios materiales**

El contratista proporcionará a los trabajadores asignados a la ejecución del contrato:

- Equipos informáticos con software básico, cuenta de correo electrónico, conexión propia a Internet y capacidad de impresión. El contratista será responsable del mantenimiento de estos equipos informáticos con objeto de asegurar su disponibilidad y correcto funcionamiento durante la prestación del servicio.
- En las instalaciones de CA El Cabril, CN José Cabrera y CN Sta. M<sup>a</sup> Garoña, se deberá instalar y garantizar el mantenimiento de un equipo de impresión para su uso por parte del personal asignado al contrato.
- Telefonía móvil, al menos para los trabajadores que presten sus servicios en continuo en las instalaciones de Enresa.
- Los equipos de inspección, medición y ensayo necesarios para prestar los servicios, incluyendo su mantenimiento, calibración y verificación.
- El material fungible de oficina necesario.
- Las protecciones necesarias para la ejecución de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

Enresa proporcionará acceso informático a través de conexión VDI, o similar, a las aplicaciones corporativas estrictamente necesarias para poder desempeñar sus funciones.

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------	---------------

#### 4.4.- Organización del servicio

El contratista deberá designar un director que será el responsable directo del servicio prestado a Enresa, con capacidad suficiente para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el responsable del contrato de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre su ejecución.

Asimismo, el contratista designará de entre el personal que preste servicio en continuo en instalaciones de Enresa (CA El Cabril, CN José Cabrera y CN Sta. M<sup>a</sup> Garoña), a un delegado con capacidad y autoridad para gestionar al personal desplazado en la instalación.

Al inicio del contrato se mantendrá una reunión de lanzamiento de contrato, en la que, a partir del contenido de la memoria descriptiva presentada por el contratista, se definirá el contenido del Plan de Calidad que deberá presentarse en el plazo máximo de un mes desde de la reunión de lanzamiento, para su aceptación a Enresa.

El citado Plan de Calidad incluirá entre sus anexos copia del procedimiento de interrelaciones que, en cumplimiento del p. 5.2.2 de la norma UNE 73401, elaborará Enresa tras la reunión de lanzamiento para establecer y documentar las responsabilidades de Enresa y del contratista en materia de Garantía de Calidad. El Director de contrato del contratista será responsable de la difusión, formación y cumplimiento por parte del personal adscrito, de dicho procedimiento de interrelaciones.

El director de contrato será el responsable de emitir informes mensuales de seguimiento del servicio, donde se informará con suficiente nivel de detalle sobre las actividades realizadas por cada uno de los técnicos a mes vencido, el seguimiento económico del contrato, información del número de jornadas realmente efectuadas por parte del personal que permita realizar el seguimiento de los ANS, datos de absentismo por enfermedad o baja médica para realizar el seguimiento por parte de PRL, control y actualización de cualificaciones del equipo.

Al menos cuatrimestralmente se realizarán reuniones de seguimiento del servicio con el Responsable de seguimiento de contrato de Enresa, donde se analizarán las actividades realizadas, la previsión de actividades, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, inicio o finalización de servicios, etc.

#### 4.5.- Garantía de calidad

Los trabajos para los que se solicita oferta son de nivel I de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con los requisitos de la Guía 10.1 del CSN y por tanto con la norma UNE 73401 y el resto de normas de la serie UNE 73400 que sean de aplicación, así como de las Guías de Seguridad de la serie 10 e instrucciones de seguridad del CSN que igualmente sean de aplicación o normas equivalentes, tal y como se establecen en el pliego de cláusulas administrativas.

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------	---------------

El contratista deberá presentar un Plan o Programa de Calidad Específico que deberá enviar a Enresa para su consideración y aceptación, de forma previa al inicio de los trabajos. Este Plan contendrá al menos la siguiente información:

- Organización: Personal y cualificaciones
- Instrucciones, procedimientos y representaciones gráficas
- Control de documentos
- Control de equipos y servicios adquiridos
- Inspección y supervisión
- Control de equipos de medida y prueba
- Estado de las inspecciones, pruebas y operación
- Control de desviaciones
- Acciones correctoras
- Registros de Garantía de calidad
- Auditorías

En el plan o programa deberán verse reflejados los requisitos de formación y cualificación del personal adscrito a dicho servicio, según lo establecido en la norma UNE 73405 y en las guías del CSN GS 10.3 “Auditorías de garantía de calidad” / GS 10.5 “Garantía de calidad de procesos, pruebas e inspecciones” / GS 10.10 “Cualificación y certificación del personal que realiza ensayos no destructivos”.

En caso de que la empresa contratista tenga prevista la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que, en su documentación de compra a subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros. La disposición que el contratista adopte frente a las No Conformidades identificadas a los subcontratistas durante las auditorías externas que realice en relación con el presente contrato, deberá ser facilitada a Enresa para el control, revisión y aprobación.

La empresa contratista deberá cumplir con lo indicado en la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por empresas externas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa, serán archivados y conservados por el contratista, en las condiciones establecidas en dicha Instrucción. Dichos registros deberán quedar claramente identificados en el plan o programa de calidad o procedimientos específicos.

La empresa contratista deberá informar a Enresa sobre aquellos defectos, desviaciones o incumplimientos identificados durante las inspecciones a la fabricación de elementos, que puedan afectar a las funciones de seguridad. El resto de desviaciones se gestionarán siguiendo los procedimientos internos de Enresa.

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------	---------------

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes, según aplique al producto o servicio:

- Evaluación anual del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías al sistema de calidad del suministrador que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos que el contratista tenga en ejecución sometidos a garantía de calidad de nivel I (al menos una auditoría cada tres años, siempre y cuando no haya alteraciones significativas del contrato original), inspecciones o supervisiones directas a los trabajos o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o de la evaluación emitida por el GES.
- Aceptación de documentación elaborada por el contratista.

#### 4.6.- Idioma

El idioma oficial para el desarrollo de los servicios objeto de este pliego será el castellano. Todo el personal que intervenga en la prestación de estos servicios deberá hablar, leer y escribir en castellano, con la excepción del personal que realice las actividades descritas en el p. 4.1.5. en cuyo caso, el idioma para el desarrollo de los servicios será el inglés.

#### 4.7.- Documentación de acceso y Prevención de Riesgos Laborales

La entrega de documentación del personal para acceso deberá realizarse con al menos cinco días de antelación, contados a partir de la entrega de la documentación completa. Enresa no se responsabiliza de los retrasos debidos a documentación incompleta, incorrecta, o que no se haya entregado con la suficiente antelación.

Asimismo, los equipos y vehículos deberán contar con la documentación en regla en base a su normativa aplicable para acceso a las instalaciones.

El contratista presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del personal que va a ejecutar el trabajo.
- TC2 o fotocopia del alta en la Seguridad Social del personal afectado.
- Ficha de inicio de los trabajos y de colaborador cumplimentada.
- Indicación de la modalidad preventiva adoptada, identificando, en su caso, la entidad ajena concertada y el alcance del concierto.
- Justificante de adscripción a su Mutua Laboral, para casos de accidente, incapacidad y enfermedad profesional.
- Copia de la póliza de responsabilidad civil.
- Identificación del interlocutor para la coordinación de actividades relativas a prevención de riesgos laborales.
- Adhesión al Plan de PRL de Enresa.
- Plan de prevención específico, la correspondiente evaluación de riesgos y la planificación preventiva, con la identificación de los recursos preventivos asignados

Clave: 000-ES-GC-0039	Revisión: 0	Fecha: X/2021	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------	---------------

(o el compromiso de nominarlos en su caso), cuando existan actividades que lo requieran según la normativa se presentará para su aceptación por ENRESA.

- Acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de formación e información de los trabajadores sobre los riesgos existentes, las medidas de prevención, así como las cualificaciones profesionales específicas que sean requeridas.
- Compromiso de vigilancia de la salud que tenga asumido el servicio de prevención del contratista, con indicación del médico del trabajo responsable asignado.
- Aptitud clínico laboral específica para el trabajo a realizar, firmada por el médico del trabajo responsable de la vigilancia de la salud del servicio de prevención propio/ajeno de la empresa a la que pertenezcan.
- Compromiso de entrega a sus trabajadores de los equipos de protección individual necesarios, salvo los aplicables en materia de protección radiológica, que los facilitará Enresa.
- Compromiso de información inmediata de situaciones de emergencia en materia de PRL, y de comunicar los accidentes e incidentes laborales y las bajas producidas por enfermedad común.
- Compromiso de participar en las reuniones periódicas de seguimiento y las acciones de promoción de coordinación de actividades empresariales, según lo establecido en el Plan de PRL de ENRESA aplicable.
- Compromiso de devolver las tarjetas de colaborador.

Los reconocimientos médicos se enviarán en sobre cerrado, que indique “CONFIDENCIAL”, a la atención de la Unidad Básica de Salud de Enresa.

#### 4.8.- Seguridad física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a las diferentes instalaciones de Enresa, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación.

Todo el personal será informado en los cursos de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de cada instalación.

#### 4.9.- Emergencias.

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo que preste servicios en los emplazamientos de Enresa conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven de los distintos Planes de Emergencia Interior vigentes en cada instalación. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.